

primero). Habría más bien una continuidad sustancial, de fondo: al delito hebreo de blasfemia se superpone un delito análogo en el ámbito penal romano, el de lesa majestad; delito este último en el que los elementos religiosos, contra la opinión común, eran también muy intensos. Al reclamar para sí la realeza, aunque fuera de un carácter nuevo, espiritual, Jesús atacaba el fundamento mismo del régimen político romano, en el que el emperador actuaba como mediador entre los dioses y los hombres. Por otra parte,

como se comprueba con la lectura de Tácito, en los tiempos de Tiberio la imputación por lesa majestad era moneda corriente.

En el libro se ha tenido muy presente la literatura rabínica, aunque se excluya la aplicabilidad directa de la normativa contenida en la Misná para el proceso de Jesús. Flavio Josefo viene ampliamente utilizado, así como otros historiadores de la época.

*Foro*

José ITURMENDI MORALES: *Laureano López Rodó. Maestros Complutense de Derecho.*

Para que la historia no se olvide, para que las futuras generaciones no crezcan huérfanas del pensamiento de los sabios, para que puedan saber cuales han sido las aportaciones de estos, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Dr. José Iturmendi Morales ha sacado a la luz, esta colección sobre la vida y la obra de los maestros complutenses desgraciadamente desaparecidos. El número siete se corresponde con el maestro Laureano López Rodó coordinado por su discípulo Juan de la Cruz Ferrer.

Los colaboradores de la obra se enfrentan con las diversas facetas de su fecunda vida, tanto en lo académico, como en lo político, como en lo estrictamente administrativo y su

indudable influencia en la transformación del Estado Español. Sobre cada una de ellas se han asomado los autores de la publicación hasta darnos una semblanza veraz y completa, de este apasionado personaje, que supo vivir con honestidad y valor la España de su tiempo. Con una lealtad absoluta a sus ideas a las que sirvió con fidelidad y honor.

Cuarenta y siete son los componentes de esta Pléyade que ha desarrollado desde un amplio plano intelectual la vida y la obra de uno de los hombres en los que ha descansado la transformación Española. Sin el conocimiento de las acciones en las que se vio envuelto, todavía es más difícil explicar lo para muchos aun inexplicable. Si esto se manifiesta en el plano político,

igualmente en el económico, en el que tantos estuvimos en los planes de desarrollo, muchos aparecen en la obra, como Ramón Tamames, Juan Velarde, sin duda uno de los más eminentes economistas europeos, Rafael Termes, Sánchez Asiain. Pero es en el político donde verdaderamente es deslumbrante su figura, de ahí el contenido de algunas de las ponencias a las que tendremos que referirnos.

José Utrera Molina, ex Ministro de la Vivienda y ex Secretario General del Movimiento se refiere a él como «un gobernante que hizo historia», con la profunda vertebración del estado a través de leyes como la de Régimen Jurídico de la Administración y la de Procedimiento Administrativo, resaltando igualmente su contribución a las Leyes Orgánicas «que habían de dotar al Régimen de una consistencia jurídica incuestionable». Resaltando que consolidó el proceso de fortalecimiento del Estado y sobre todo fue el principal impulsor de la idea monarquía cuya consolidación sirvió con extraordinaria tenacidad frente a posiciones poco favorables al restablecimiento de la institución. Para nosotros es elocuente la afirmación de Utrera «el proceso que condirió al Sistema a la instauración monárquica fue debida en gran parte a su esfuerzo personal». Confesando más tarde «que lo que sus ojos contemplaban tenían muy poco que ver con el sueño de unidad integradora que el había pretendido seguir».

En este camino, el ya fallecido profesor Fernando Garrido Falla y

especialmente Jesús González Pérez, que con esa exactitud que caracteriza su magisterio nos da buena cuenta de la labor de López Rodó tanto en el campo científico, en el que lo conoció a fondo, como en el político donde siguió su labor informativa, con aquel equipo que formó Antonio Carro y que más tarde o más temprano todos fueron ministros Carriles, Gamazo, Alfonso Osorio, Landelino Lavilla, Agustín Cotorruelo, Alberto Monreal, aunque su gran aportación nos las define el maestro González Pérez «la intensidad con que se dedicó a la política no le apartó de sus actividades científicas y docentes».

Su paso por el Ministerio de Asuntos Exteriores, le permitió que hoy sean varios los diplomáticos que nos hablan de López Rodó. Nuño Aguirre de Carcer, Gonzalo Fernández de la Mora, el gran talento dialéctico de la derecha española moderna y tradicional, desgraciadamente desaparecido. Marcelino Oreja, Luis Guillermo Perinat. De vuelta a su labor legislativa Federico Carlos Sainz de Robles, realiza un análisis importante de la que denomina la época legislativa de los cincuenta del siglo XX: una gran época legislativa en la que se elaboraron la Ley de Expropiación Forzosa (1954), Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana (1956), Jurisdicción Contencioso Administrativa del mismo año, Régimen Jurídico de la Administración del Estado (1957) y la de Procedimiento Administrativo (1958). Igualmente, afirma con

rotundidad el gran valor que en lo contencioso tiene el ponente. «Antes que su calidad técnica y hasta lingüística, hecho cada vez menos sólito reconocida hasta por los más recalcitrantes, yo quiero destacar las notas que reputo significativas. Primero su resistencia al paso del tiempo, y segundo, su resistencia a la transformación del modelo de estado que pasó, sin aspavientos de lo autocrático a lo democrático».

En relación con su labor científica administrativa participan, entre otros, Manuel Clavero Arévalo, Juan Luis de la Vallina y Martínez López Muñiz. Don Manuel Clavero nos dice que su labor docente e investigadora han sido acreedoras a este homenaje y en su paso por la política participó con fuerte protagonismo con leyes importantes, como las que otros ya han citado; para el Rector de Sevilla estas han jugado un papel muy relevante en nuestro derecho administrativo. El profesor Rodríguez Ana se acerca a esta tesis en cuanto a la suspensión del acto administrativo, resaltando con fuerza la preocupación de López Rodó por la profesionalización de la función pública española. Otros entran en un terreno más emotivo como Gaspar Ariño, Ramón de la Riba, López-Dóriga, en la política; Juan de la Cruz Ferrer en la vida profesional y académica; Nemesio Fernández-Cuesta Yllana, Luis María Huete y Sabino Fernández Campos.

En relación con las Reales Academias, destaca el pensamiento de López Rodó sobre las normas cons-

titucionales ambiguas, configurado en base a dos trabajos presentados en las Academias de Jurisprudencia y Legislación y de Ciencias Morales y Políticas, glosados por la pluma luminosa de nuestro compañero, el profesor José María Castán Vázquez y que desgraciadamente no podemos desarrollar en toda su extensión, aunque sí apuntar las ideas contenidas en el discurso leído el 14 de mayo de 1984 por Don Laureano en su ingreso en la de Jurisprudencia «en torno a la indefinición constitucional del modelo de estado». Estado constitucionalmente innominado, al que el Tribunal Constitucional, recogiendo la expresión más corriente, denomina Estado de las Autonomías, término que se presta a múltiples interpretaciones, mucho más cuando autonomía no tiene un carácter meramente programático sino plena efectividad. De hay muchas de las afirmaciones de Castán en bases a autores como Carlos Ollero para el que la palabra nacionalidad presenta graves ambigüedades o Torcuato Fernández Miranda que aconsejó evitar palabras equívocas.

El discurso sobre la ambigüedad constitucional, fue complementado con la comunicación en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas donde trató los silencios de la Carta Magna.

Don Juan B. Vallet de Goitisoló abordaba esta faceta en su artículo sobre Laureano López Rodó, numerario de la Real Academia de Jurisprudencia.

En este volumen, gracias al Decano José Iturmendi Morales está una parte importante de la historia, de una de las épocas más relevantes de España. Sin silencios culpables, sin censuras enmascaradas, con la

verdad por delante, en corto y por derecho, para explicarnos como se pudieron mejorar las condiciones de vida de los españoles.

José SERRANO CARVAJAL